



**SECCIÓN III
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DEL PAÍS VASCO**

Departamento de Economía, Trabajo y Empleo

Resolución, de 4 de agosto de 2025, de la delegada territorial de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia, del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco por la que se modifica la Resolución de 11 de julio de 2025 por la que se establece el Calendario de Fiestas Locales del Territorio Histórico de Bizkaia para el año 2026.

El Gobierno Vasco, por Decreto del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo 82/2025, de 8 de abril («Boletín Oficial del País Vasco» número 78, de 25 de abril de 2025) de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco y en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores aprueba la relación de los 12 días que en la Comunidad Autónoma del País Vasco, durante 2026, además de todos los domingos del año, tendrán la consideración de inhábiles a efectos laborales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del citado Decreto 82/2025 y en el artículo 18.2.f) del Decreto 323/2024, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo, corresponde a la Delegada Territorial de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia establecer el calendario de fiestas locales en su respectivo Territorio Histórico.

En fecha de 11 de julio de 2025 se extiende Resolución por la Delegada Territorial de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco por la que se establece el calendario de fiestas locales del Territorio Histórico de Bizkaia para el año 2026.

Publicada, en fecha de 21 de julio de 2025, en el «Boletín Oficial de Bizkaia» (número de Boletín 138) la referida Resolución, se notifica a esta Autoridad Laboral por parte del Ayuntamiento de Bilbao, en fecha de 4 de agosto de 2025, solicitud de modificación del festivo local propuesto por su parte para el año 2026.

Atendiendo, por tanto, a dicha solicitud de modificación y, de acuerdo con las facultades legales que me son concebidas,

DISPONGO:

Que la festividad local del Municipio de Bilbao para el año 2026 será el 28 de agosto (Viernes de la Semana Grande).

En Bilbao, a 4 de agosto de 2025.—La Delegada Territorial de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia, Verónica Fernández Fernández